



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 10 de junio de 2013

Circular No. 058

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD REGULADOS POR EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracciones VII, XIV, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 182, 185 y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se informa que derivado del Proceso de Participación Ciudadana en curso, relativos a la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014, a celebrarse de manera concurrente el 1º de septiembre de 2013, se suspenden los procedimientos disciplinarios (de índole laboral), recursos de inconformidad y cualquier otro trámite o procedimiento de índole laboral que tenga por objeto la terminación de la relación laboral del personal del Servicio Profesional Electoral. Quedan eximidos todos los procedimientos disciplinarios, quejas o denuncias de servidores públicos, así como inconformidades que se tramiten ante la Contraloría General.

De igual manera, **SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES** para la presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos arriba indicados, **LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE AL TÉRMINO DE AMBOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, esto es la fecha en la que el Tribunal Electoral del Distrito Federal, resuelva el último medio de impugnación interpuesto con motivo de los mismos, **POR LO QUE NO SE LLEVARÁN A CABO ACTUACIONES, NI SE COMPUTARÁN PLAZOS O TÉRMINOS.**

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos descentralizados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el treinta y uno de septiembre de dos mil trece, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 14 de junio de 2013

FE de erratas a la Circular No. 058 dirigida AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD REGULADOS POR EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, publicada el 12 de junio de 2013.

Dice:

Ciudad de México, a 10 de junio de 2013

Debe decir:

Ciudad de México, a 12 de junio de 2013

Dice:

De igual manera, **SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES** para la presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos arriba indicados, **LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE AL TÉRMINO DE AMBOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,...**

Debe decir:

De igual manera, **SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES** para la presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos arriba indicados, **LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE AL TÉRMINO DE AMBOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,...**

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo